

INFORME DE LA CONAVIM RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EN EL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE COAHUILA

A continuación se presentan las consideraciones de la Conavim respecto al cumplimiento por parte del Estado, de las propuestas planteadas en el informe elaborado por el grupo de trabajo para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Coahuila, así como de las observaciones realizadas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación del día 29 de noviembre de 2018.

La solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres fue presentada el 31 de julio de 2017, por las organizaciones *Mujeres Generando Cambios A.C.* y el *Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C.* y se resolvió la no declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, el 29 de noviembre de 2018.

La información aquí analizada corresponde al informe estatal enviado por el gobierno del Estado de Coahuila por medio del Oficio No 696/ICM/DG/2019, recibido por la Conavim, el 6 de junio de 2019.

Bitácora AVGM Estado de Coahuila									
Presentación de solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres	Admisión de la solicitud	Instalación del Grupo de Trabajo	Entrega del informe del Grupo de Trabajo a Segob	Notificación del informe del Grupo de Trabajo al Estado	Aceptación de las propuestas del informe del Grupo de Trabajo por parte del Estado	Informe del estado	Dictamen del Grupo de Trabajo	Entrega del dictamen del Grupo de Trabajo a Segob	Resolución de la Secretaría de Gobernación
31/07/2017	18/08/2017	25/08/2017	23/10/2017	8/01/2018	29/01/2018	19/07/2018	30/10/2018	15/11/2018	No declaratoria de AVGM 29/11/2018

Primera conclusión

Si bien el Estado de Coahuila ha realizado esfuerzos importantes para capacitar a servidoras y servidores públicos, en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, el grupo percibe que las capacitaciones pueden ser fortalecidas y transversalizadas en la administración pública estatal y municipal. Sobre todo, se insiste en la necesidad de medir el impacto que éstas tienen para la estrategia de erradicación de violencia contra las mujeres, estereotipos de género y discriminación. Derivado de la información recabada en las visitas in situ, se observa la necesidad de que se refuerce, especialmente, la capacitación y sensibilización de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia en materia de derechos humanos de las mujeres, en particular sobre el delito de feminicidio. Asimismo, se observó la necesidad de capacitar y sensibilizar al personal de salud respecto de la aplicación de las normas oficiales 046 y 047.

Propuesta del grupo de trabajo

Realizar programas de capacitación permanente para el personal operativo y directivo de las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia, así como de las instituciones de educación, salud y seguridad en todas las temáticas anteriormente mencionadas por el grupo de trabajo. La capacitación

deberá estar diseñada con un componente práctico acorde a las funciones que desempeñan, así como contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto.

Indicadores de cumplimiento

i) Diseño e impartición de cursos especializados en la materia realizados por personal con experticia en el tema; ii) los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas y población objetivo; iii) la evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación; iv) las cartas descriptivas, lista del personal de salud, educación, ministerial y judicial elegible, y listas de asistencia; v) la generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades al año, distinguiendo por tipo de funcionarias y funcionarios.

a) Análisis de la Conavim sobre las acciones realizadas por el Estado

El Estado informó de la creación de una Base de Datos (BdD) para contar con información puntual del personal capacitado por institución, secretaría y/o dependencia, tipo de capacitación y tema, entre los que destacan derechos humanos de las mujeres, igualdad y no discriminación, género, etcétera.

De acuerdo con el Estado, para 2019 se prevé contar con un *Programa Rector de Capacitación en Materia de Género* que permitirá identificar el personal elegible a capacitar, así como el contenido de la capacitación. Asimismo, informó que en el periodo de 2018 a junio de 2019, se realizaron 549 capacitaciones dirigidas al personal de las siguientes instituciones:

- Secretaría de Salud (SS)
- Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres (CJEM)
- Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
- Tribunal Superior de Justicia (TSJ)
- Fiscalía General del Estado de Coahuila (FGE)
- Instituto Municipal de la Mujer Torreón (IMMT)
- Instituto Coahuilense de las Mujeres (ICM)
- Secretaria de Educación Pública estatal (SEP)

De acuerdo con el Estado se abordaron hasta cien temas, destacando:

1. Actuación policial en delitos de género.
2. Divulgación de criterios: habilidades del primer respondiente. Detección flagrancia (uso de la fuerza).
3. Femicidio, elementos del tipo penal y análisis forense.
4. Mejores prácticas en materia de género.
5. NOM 046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
6. Protocolo para la investigación del delito de violencia familiar.
7. Violencia de género y medidas de protección.
8. Plática sobre derechos humanos y la responsabilidad de las y los servidores públicos por el incumplimiento de sus obligaciones.

En particular, en el municipio de Torreón, se capacitaron a un total de 868 personas servidoras y servidores públicos, en las siguientes dependencias públicas:

<ul style="list-style-type: none"> • Oficina del alcalde • Atención ciudadana • Comunicación social • Secretaría del Ayuntamiento • DSPM • Tesorería • Contraloría • Desarrollo Institucional • Medio Ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento territorial y urbanismo • Obras públicas • Vialidad y movilidad Urbana • Desarrollo Económico • Servicios Públicos • Desarrollo Social • Salud • Pensiones 	<ul style="list-style-type: none"> • IMPLAN • Instituto de la Mujer • DIF • Archivo Municipal • Sistema de Mantenimiento vial • Tribunales administrativos • Sala de Regidores • Deporte • Cultura y Educación • SIMAS
---	--	--

Con relación a lo anterior, el Estado informó de la sesión de la *Comisión Interinstitucional encargada de las solicitudes de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Coahuila*, que se celebró el 28 de marzo de 2019, en la cual se determinó la creación de un *Comité de Evaluación, Seguimiento y Medición de impacto de las capacitaciones y aplicación de protocolos de atención en tema de violencia de género contra las Mujeres*, integrado por: la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, el Instituto Coahuilense de las Mujeres, la Fiscalía General del Estado, el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, la Red de Mujeres de la Laguna A.C., el Instituto Municipal de la Mujer de Torreón.

También, informó que a finales de 2018, la Secretaría de Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación y el Instituto Coahuilense de las Mujeres firmaron un convenio con la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), para que la personas del servicio público puedan acceder de manera gratuita a nivel posgrado, en dos especialidades: Especialidad de género en educación y Especialidad en educación integral de la sexualidad, ambas con una duración de un año. A este proyecto se sumaron 268 personas de diversas dependencias (Salud, Educación, DIF, Atención a Víctimas, Fiscalía General del Estado, Instituto Coahuilense de las Mujeres, entre otras) así como integrantes de las organizaciones de la sociedad civil. En total son 268 personas inscritas en las especialidades de la UPN, de los cuales 73 son del municipio de Torreón.

Al respecto, destacan los acuerdos del *Comité de Evaluación, Seguimiento y Medición de impacto de las capacitaciones y aplicación de protocolos de atención en tema de violencia de género contra las Mujeres*:

- Incorporar al poder Judicial, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Educación, como integrantes del Comité pues tienen relación con el tema de atención y prevención de la violencia.*
- Certificar en el estándar nacional de competencia ECO0217 al personal de las áreas de capacitación de las dependencias estatales, a fin de garantizar que cumplan con el perfil de capacitación.*
- Certificar a las y los integrantes de la Red Estatal de Instructores (registrados ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas), en el estándar nacional de competencia ECO 308, que acredita sus conocimientos en tema de igualdad y género.*
- Impulsar un sistema de reconocimientos e incentivos al personal que cuenta con las capacitaciones y que resulte positiva su evaluación en conocimientos y aplicación.*

- e) *Promover el servicio profesional de carrera al interior de las dependencias involucradas en la atención de la violencia contra las mujeres y niñas, con el objetivo de garantizar la no rotación del personal que cumpla con el perfil adecuado y que haya recibido capacitaciones a fin de garantizar un servicio de calidad.*
- f) *Elaborar instrumentos de evaluación que permitan medir el resultado de las capacitaciones y la aplicación de protocolos y manuales.*
- g) *Impulsar que el personal del servicio público que tenga a su cargo la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia de género, se certifiquen en el estándar de competencia ECO539 relativa a contar con conocimientos especializados para la atención de primer contacto de mujeres víctimas de violencia.*
- h) *Evaluar y aprobar el programa Rector de Capacitación en Género para el Estado de Coahuila 2019, que elaborará el Instituto Coahuilense de las Mujeres.*
- i) *Celebrar reuniones periódicas del Comité cada tres meses, acordándose como fechas próximas los días 26 de junio, 21 de agosto y 27 de noviembre de 2019.*

Finalmente, la Conavim verificó que el informe estatal contiene las evidencias correspondientes, en particular las cartas descriptivas de las acciones de capacitación, por lo cual de esta manera se atiende la observación realizada en su momento por el grupo de trabajo.

Segunda propuesta del grupo de trabajo

Elaborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación del Protocolo de Investigación para el delito de feminicidio y los demás protocolos de investigación con perspectiva de género para otros delitos cometidos contra mujeres, y generar mecanismos para su evaluación y seguimiento.

Asimismo, es necesario evaluar el uso y aplicación de los mencionados protocolos por parte de las y los funcionarios públicos, y generar mecanismos que permitan medir la correcta aplicación de los mismos.

Indicadores de cumplimiento

i) Elaborar y revisar los protocolos de investigación especializados en delitos cometidos contra mujeres por razones de género, incluido el Protocolo para la Investigación del delito de Feminicidio, por parte de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres; ii) publicar en el periódico oficial los protocolos; iii) la capacitación al personal encargado de la aplicación de dichos protocolos en las instancias correspondientes; iv) la evaluación por competencias en la aplicación de dichos protocolos.

a) Análisis de la Conavim sobre las acciones realizadas por el Estado

Esta propuesta fue dictaminada como cumplida por parte del grupo de trabajo, sin embargo es importante mencionar que el gobierno del Estado de Coahuila le ha dado seguimiento informando que, en la VII sesión ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre mujeres y Hombres y en la sesión ordinaria del Consejo del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se lograron importantes acuerdos, a saber:

1.-Incorporar e institucionalizar en el seno de los trabajos de los Sistemas, las acciones y medidas establecidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación, para lo cual se conformará una Comisión Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación que informará periódicamente a los integrantes de los Sistemas. Dicha Comisión se estableció el 28 de marzo de 2019, integrada por: Secretaría de Gobierno, Instituto Coahuilense de las

Mujeres, el Poder Judicial, el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, la Procuraduría para niños, niñas y la familia, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Fiscalía General del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado y la Red de mujeres de la Laguna A.C.

2.-Se aprobó que la Red de Mujeres de la Laguna A.C. participe como integrante permanente del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino también al Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ambos sistemas, presididos por el Secretario de Gobierno del Estado.

Otra de las acciones destacadas que reporta el gobierno del Estado de Coahuila es la instalación del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación al “Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México”¹, que realizó su primera sesión el 31 de octubre de 2018, en la que se acordó que a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial, se realizan acciones para la capacitación y análisis de las sentencias a fin de lograr la incorporación de la perspectiva de género.

Con relación a lo anterior, el Estado informó que se generó una Guía para el análisis de sentencias con perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres y Género, la cual fue elaborada por la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género y aprobada por el Consejo de la Judicatura del Estado mediante el acuerdo C-254/2018. En ella destacan un conjunto de indicadores que permiten identificar situaciones de desequilibrio de poder, los hechos y las pruebas, así como un instrumento con elementos de análisis para la revisión de las sentencias con perspectiva de género, un test de proporcionalidad, medidas de reparación y lenguaje incluyente y no sexista.

Por otra parte, se informó del inicio de las operaciones del protocolo Alba, el 1 de junio de 2018, en seguimiento a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. En consecuencia, el 23 de mayo de 2019 se realizó la sesión de instalación del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Coahuila, en la cual se menciona el involucramiento de autoridades estatales y municipales, uno de los acuerdos fue la formación de Grupos Técnicos de colaboración del Protocolos Alba Coahuila, en cada uno de los 38 municipios del Estado.

Finalmente, respecto a la evaluación de la aplicación de protocolos para la atención de las mujeres víctimas de violencia, la Fiscalía General del Estado implementó un sistema de monitoreo y evaluación, el cual, en su primera etapa, consiste en un diagnóstico de necesidades de colaboración (DNC)², este fue desarrollado por el Centro de Profesionalización, Acreditación, Certificación y Carrera de la Fiscalía, así como de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a partir de un levantamiento de encuestas al personal, aplicando 1057 instrumentos. De esta manera elaboraron planes de capacitación para los agentes del Ministerio Público, policías, peritos y facilitadores penales, entre otros. Identificando y sistematizando las necesidades de capacitación del personal de la Fiscalía.

¹ Pacto celebrado el 13 de octubre de 2017, por parte por parte del Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado y el Tribunal de Apelación Especializado en materia de adolescentes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Este Pacto tiene como objetivo supervisar que en el ámbito de la administración de justicia del Poder Judicial, se aplique la perspectiva de género.

² El diagnóstico es la base del plan de capacitación, pero el monitoreo y evaluación en sus diferentes etapas permitirá realizar las modificaciones y ajustes al plan de capacitación original.

Tercera propuesta del grupo de trabajo

Generar una estrategia de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y difusión de sus derechos, poniendo especial atención a las modalidades específicas de violencia contra las mujeres detectadas por el grupo de trabajo, como son la violencia familiar, la violencia sexual y el acoso en espacios públicos entre otras. Esta estrategia de comunicación deberá igualmente contemplar la creación de campañas dirigidas a hombres jóvenes y adultos.

Las acciones que se desprendan de dicha estrategia deberán incorporar contenidos encaminados a la transformación de estereotipos culturales que promueven y naturalizan la violencia contra las mujeres, el dar a conocer los derechos contra las mujeres, la difusión de las instancias que atienden situaciones de violencia contra las mujeres (situándose no solamente en el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres), así como rutas de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia. Las campañas deberán dar cobertura a todo el territorio del Estado, considerar los lineamientos para su diseño con base a la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, ser inclusivas en distintos grupos de mujeres (indígenas, trabajadoras del campo, trabajadoras sexuales, comunidad LGTBTTT) e incluir mecanismos para la medición de impacto en las poblaciones objetivo.

Finalmente, se deberán generar acciones específicas para sensibilizar a los medios de comunicación en materia de género y derechos humanos para evitar que se reproduzcan contenidos que promuevan la violencia contra las mujeres.

Indicadores de cumplimiento

i) El diseño de una estrategia de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad, que incluya los mecanismos de implementación, la estrategia de difusión y la metodología de evaluación de impacto; ii) la incorporación de contenidos dirigidos a combatir las modalidades específicas de violencia contra las mujeres detectada en la entidad, así como la identificación de grupos específicos de mujeres y hombres a quienes deben ir dirigidos estos contenidos, incluyendo medios de comunicación, las instancias de atención así como las rutas de acceso a la justicia, y tendientes a la transformación de estructuras culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres; iii) las evidencias de las gestiones presupuestales necesarias para su implementación; iv) evidencias de difusión; v) evaluación de resultados; vi) evidencias de mecanismo de coordinación con medios de comunicación como lineamientos y talleres tendientes a la instalación de un observatorio de medios.

a) Análisis de la Conavim sobre las acciones realizadas por el Estado

Aunque la propuesta fue valorada como cumplida por parte del grupo de trabajo, el Estado informó sobre acciones de seguimiento, presentando nueva evidencia sobre el cumplimiento de indicadores:

- Campaña permanente, “Tu eres parte”, implementada desde 2018, por medio de radio, televisión, prensa, espectaculares y redes sociales. Los temas de la campaña son: Derechos sexuales y reproductivos, derechos de las niñas, violencia en el noviazgo, masculinidades, paternidad responsable.

Al respecto, el Estado informó que para el periodo de 2019-2020, se integrarán temas como: mujeres de la comunidad rural, mujeres indígenas, comunidad LGTBTTIQ, prevención de embarazo en adolescentes y prevención del suicidio.

En seguimiento a la operación del Observatorio de Medios de Comunicación, el 23 de enero de 2019, se envió por parte de la Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional del despacho

del titular del Ejecutivo, el “Manual Publicidad con Equidad”, “Las diez recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje” y el “Manual de comunicación no sexista y lenguaje incluyente”, los cuales fueron integrados en las evidencias del informe.

Al respecto, la Conavim sugiere al Estado que de continuidad a la campaña integrando los enfoques de interculturalidad y de perspectiva de género que se tienen planteados para este año y el siguiente. Es importante que el Observatorio de Medios de Comunicación vaya sistematizando su quehacer para un informe posterior.

Cuarta propuesta del grupo de trabajo

Aumentar las asignaciones presupuestarias a las políticas y programas con perspectiva de género, así como un financiamiento específicamente para programas y acciones transversales a todas las instancias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia, así como aquellas que tiendan a su empoderamiento. Asimismo se propone fortalecer la Instancia para las Mujeres en la entidad federativa, tomando como base el anexo 48 del presupuesto.

Fortalecer los recursos humanos y materiales al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en el municipio. Asimismo es indispensable gestionar la creación de las otras instancias de atención a mujeres víctimas de violencia.

Fortalecer el refugio existente en el municipio para las mujeres víctimas de violencia y elaborar un plan de acción, que incluya la gestión de recursos que garanticen su funcionamiento y operación permanente.

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, es necesario establecer como eje transversal la perspectiva de género y la no discriminación con base en los lineamientos nacionales.

Indicadores de cumplimiento

i) El proyecto por dependencia, para el fortalecimiento de las instancias encargadas de la atención a las mujeres víctimas de violencia; ii) el reporte sobre la creación y/o fortalecimiento institucional y de recursos humanos de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia; iii) las evidencias de los recursos ejercidos para fortalecer a las instituciones.

a) Análisis de la Conavim sobre las acciones realizadas por el Estado

Si bien el grupo de trabajo evaluó como cumplida esta propuesta, quedaba pendiente que el Estado enviara las evidencias de asignación de presupuestos para el fortalecimiento de las instituciones. Al respecto, en el año 2018, el Instituto Coahuilense de las Mujeres celebró un Convenio con “Mujeres Solidarias en Acción Social de la Laguna A.C. (MUSAS)”, organización que brinda atención y refugio a mujeres víctimas de violencia.

De acuerdo con lo informado, el monto destinado a MUSAS es de \$409, 600.00 (cuatrocientos nueve mil seiscientos pesos m.n.), entre 2018 y 2019. A lo que se suma el recurso de \$10,000.00 (diez mil pesos m.n.) mensuales, que le proporciona el Instituto Municipal de la Mujer de Torreón a la organización referida a través del Sistema DIF Municipal.

Además, se informó de un convenio durante 2018 y 2019 programa PAIMEF, por medio del cual el Estado obtuvo recursos que fueron utilizados para el fortalecimiento del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.

Asimismo el Estado reportó el inicio de un nuevo Centro de Justicia para las Mujeres, el sexto en el Estado, que se ubicará en Piedras Negras y que tiene una inversión inicial de \$26,000,000 (veintiséis millones de pesos m.n.)

Al respecto el gobierno del Estado, anexó como evidencias: el Convenio de firmado entre el Estado, a través de la Secretaría de Gobernación, la Conavim y representantes del gobierno del Estado de Coahuila, con base en los “Criterios para acceder a los subsidios destinados a la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal 2018”, en el cual se asignan \$13, 600, 000 pesos m.n. para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Piedras Negras, Coahuila. Finalmente anexó fotografías del inicio de la construcción de dicho Centro.

La Conavim observa que si bien los Convenios firmados constituyen una importante evidencia de las acciones de fortalecimiento de los Centros y de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia, es indispensable que se anexen, los comprobantes de los gastos ejercidos o en su caso los informes del uso presupuestal para estos fines.

Además, se sugiere al Estado agregar en las evidencias, un apartado donde se anexen los presupuestos autorizados para el funcionamiento de los centros de justicia e instancias de atención a mujeres víctimas de violencia.

Quinta propuesta del grupo de trabajo

La instalación por parte de la delegación de la Procuraduría General del Estado de mesas especializadas en delitos de feminicidio y trata de personas en el municipio de Torreón, a fin de garantizar la adecuada integración de las carpetas de investigación.

Indicadores: i) Plan de trabajo para la creación y reestructura de las mesas especializadas en delito de feminicidio y trata de personas; ii) Evidencia del funcionamiento de las mesas especializadas con la infraestructura adecuada.

a) Análisis de la Conavim sobre las acciones realizadas por el Estado

El gobierno del Estado de Coahuila informó que el 24 del presente, se instaló en la ciudad de Torreón Coahuila, una mesa de trabajo para la revisión y seguimiento de los casos de feminicidio y la reparación del daño integral del Estado de Coahuila. Dicha mesa fue convocada por la Fiscalía General del Estado y se integraron la Red de Mujeres de la Laguna A.C., el Instituto Coahuilense de las Mujeres, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Procuraduría para niños, niñas y la familia, el Instituto Municipal de las Mujeres de Torreón. En ella, se acordó la calendarización de la revisión quincenal del estatus de los casos de víctimas y el reporte de la información de este a las y los familiares. Se acordó la generación de una base de datos que contenga los nombres de los hijos e hijas de víctimas de feminicidio con el fin de dar seguimiento al apoyo estatal correspondiente con el fin de que tengan acceso a derechos de educación, salud, vivienda, etcétera. Como evidencia presentaron la minuta de la sesión de la mesa de trabajo, con el orden del día, los asuntos generales y los acuerdos, así como fotografías.

Con relación a lo anterior, el Estado reportó que se concretó el Programa de apoyo extraordinario a las niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidios ocurridos en el Estado, el cual se puso en marcha el 16 de julio de 2018 en la Ciudad de Torreón Coahuila. Las acciones integrales³ que

³ Entre las acciones se encuentra un apoyo económico de cuatro mil pesos bimestrales y su incorporación a programas sociales.

proporcionará el Estado, se respaldan con dos decretos emitidos por el Ejecutivo del Estado, publicados en el periódico Oficial, los días 13 de julio de 2018 y 5 de abril de 2019.

La Fiscalía General del Estado de Coahuila por medio de la Fiscalía de Investigaciones Especializadas para la Atención y Protección a Víctimas y Testigos, presentó un informe de resultados respecto a las investigaciones en torno a casos de feminicidios, del 2012 al 23 de mayo de 2019. En el destaca que el delito fue tipificado a partir del 20 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual se empezó a generar la estadística.

Por su parte el Poder Judicial del Estado informó del funcionamiento de una plataforma electrónica, en la cual se publican y difunden las sentencias que emiten cada uno de los órganos jurisdiccionales (juzgados, tribunales y Salas del Tribunal Superior de Justicia). Estos ordenamientos se publican de conformidad con la Ley General de Transparencia, en el artículo 73 fracción II entre los que destacan; sean de interés público y 2) que hayan causado ejecutoria. La Conavim observó que el Estado remitió evidencias de cada una de estas acciones informadas.

Al respecto la Conavim reconoce el trabajo del gobierno del Estado y considera que las acciones que se van implementando para la reparación del daño a familiares de mujeres víctimas de feminicidio tienen un gran potencial, se recomienda que se le dé seguimiento pues puede constituir un ejemplo para otras entidades del país.

Sexta propuesta del grupo de trabajo

Fortalecer los recursos humanos y materiales de las delegaciones de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas en los diversos municipios del Estado, principalmente en el municipio de Torreón, así como brindar capacitaciones al funcionariado público encargado de brindar atención a las víctimas indirectas de feminicidio, en materia de perspectiva de género y crear un protocolo de atención para víctimas directas e indirectas de delitos por razones de género.

Indicadores de cumplimiento

i) El reporte sobre el fortalecimiento institucional y de recursos humanos de las delegaciones de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas; ii) las evidencias de los recursos ejercidos para el diseño e impartición de cursos especializados en la materia realizados por personal con experticia en el tema; iii) los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación; iv) la evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación; v) elaborar el protocolo de atención para víctimas directas e indirectas de delitos por razones de género; vi) publicar en el periódico oficial del estado, el protocolo; vii) la evaluación de competencias en la aplicación de dicho instrumento; viii) evaluación de impacto en las víctimas de los delitos cometidos por razones de género; ix) evidencias de las acciones llevadas a cabo por el Estado para la reparación integral del daño e investigación de los hechos en el caso de Mónica Esparza.

a) Análisis de la Conavim sobre las acciones realizadas por el Estado

El gobierno del Estado presentó la evidencia de la capacitación del protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Delitos por Razón de Género. Dirigida a todo el personal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Y que el 17 de julio se desarrolló un simulacro sobre la aplicación de dicho protocolo, contando con la presencia de autoridades estatales, nacionales y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo se adjuntaron evidencias de la Evaluación de competencias en la aplicación del Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia por razón de género. Se realizó una retroalimentación sobre el protocolo para la atención de Mujeres víctimas de violencia en razón de

género, el 12 de marzo de 2019. El 22 de marzo de 2019 se realizó una post evaluación sobre la aplicación de este protocolo en el que participaron 15 personas adscritas a la CEEAV. Entre las evidencias se presentaron los instrumentos de evaluación llenados por las y los participantes.

Destacó que debido a que las capacitaciones fueron realizadas por acuerdos interinstitucionales (Comisión Estatal de Derechos Humanos, Academia Interamericana de Derechos Humanos y la Fiscalía General del Estado de Coahuila), no generaron gasto alguno para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

El Estado también entregó evidencia de la “Evaluación de la Atención brindada por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza a víctimas de violencia por razón de género”, la información fue recabada mediante encuestas en escala Likert para evaluar las opiniones acerca del servicio en tres etapas de la atención: primer contacto, etapa de seguimiento y etapa de conclusión.

Sigue pendiente que el Estado de Coahuila integre evidencias de las acciones llevadas a cabo por el Estado para la reparación integral del daño e investigación de los hechos en el caso de Mónica Esparza, en este sentido se solicita por favor atender este tema.

Séptima propuesta del grupo de trabajo

Integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (tanto de víctimas como de personas agresoras) a partir de la información contenida en la plataforma maltrato, así como de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de la entidad, incluidas las instituciones encargadas de la impartición de justicia. Los datos sistematizados en el Banco Estatal deberán alimentar al Banavim.

El diseño funcional y operativo deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 60, fracción IV, de la Ley Estatal de Acceso, especialmente en relación con el registro de las medidas de protección solicitadas y otorgadas. Asimismo, no se omite mencionar que la información contenida en el Banco Estatal deberá ser pública y accesible en internet, respetando la política para el tratamiento y protección de datos personales, de conformidad con las leyes federales y local de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Indicadores de cumplimiento

i) el diseño y operación de la plataforma electrónica del banco de datos; ii) el documento técnico del diseño, desarrollo e implementación del banco de datos que contenga la sistematización y actualización por parte de las instancias responsables por periodos de tiempo, municipios y tipos de violencia, capaz de generar mapas georreferenciales; iii) la propuesta de plantillas para la captura de la información; iv) la definición de usuarios (administración, captura y consulta); v) la alimentación del Banavim; vi) la presentación periódica de reportes de uso interno; vii) generación de estadísticas semestrales y su difusión al público junto con las bases de datos explotables salvaguardando los datos confidenciales; viii) la capacitación al personal que opere la base de datos; ix) evidencia de gestión del convenio de coordinación con el Poder Judicial.

a) Análisis de la Conavim sobre las acciones realizadas por el Estado

Esta propuesta se valoró cumplida por parte del entonces grupo de trabajo encargado de atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres. Asimismo, el gobierno del Estado de Coahuila informó que el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las

Mujeres, se actualiza cada tres meses. Destacando que los indicadores que lo conforman también se van actualizando a medida que se incorporan con su información, otras dependencias, tales como las municipales. Atendiendo la resolución de la Secretaría de Gobernación por conducto de la Conavim, el Estado generó un Manual de uso para esta base de datos e información.

Además el Estado informó que se impulsó la instalación de Unidades de Atención para la Violencia contra las mujeres y niñas en las Direcciones de Seguridad Pública, cuya función será contar con un área de atención especializada, para atender los casos de violencia contra las mujeres. Aquí lo que compete a esta propuesta, es que estas unidades generarían información estadística de los casos de violencia atendidos que servirán para alimentar el Banco Estatal de Datos.

La Conavim celebra que se esté involucrando a las autoridades estatales en la generación de datos e información sobre casos de violencia. Es importante dar seguimiento e informarnos de las dificultades como de los avances.

Octava propuesta del grupo de trabajo

Elaborar un diagnóstico a nivel municipal y estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región.

El diagnóstico debe caracterizar el problema según el origen étnico y perfil sociodemográfico de las mujeres. Asimismo, debe incluir los elementos necesarios para conocer las causas y manifestaciones principales de la violencia contra la mujer, con un apartado específico sobre suicidio, población indígena y población LGBTTTQ.

Indicadores de cumplimiento

i) La asignación presupuestal para la elaboración del diagnóstico; ii) las constancias de participación de personas expertas en género y derechos humanos de las mujeres; iii) la metodología a utilizar para realizar el diagnóstico y recolección de información; iv) la elaboración del diagnóstico; v) la publicación y difusión del mismo.

a) Análisis de la Conavim sobre las acciones realizadas por el Estado

Para la atención de la solicitud de alerta de violencia de género, el Estado de Coahuila realizó una recopilación estadística sobre el estado que guarda la violencia contra las mujeres en la entidad. Lo cual fue valorado como positivo por parte del entonces grupo de trabajo. Sin embargo para dar un cumplimiento cabal a la propuesta, el Estado presentó la evidencia de la elaboración del diagnóstico en colaboración con la Policía Federal. Al respecto, destaca que en la XXXVI Sesión Ordinaria del Sistema Nacional para Prevenir, Atender sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, celebrada el 23 de noviembre de 2018, se presentó aprobó la metodología de la Policía Federal como parte de la elaboración de diagnósticos sobre violencia contra niñas y mujeres. El diagnóstico resultante fue incluido en las evidencias del informe estatal que Conavim analizó.

En el mismo sentido, el Instituto Municipal de la Mujer en conjunto con el Instituto Municipal de planeación, elaboraron un diagnóstico e nivel municipal cuya inversión fue de \$58, 426.31, el cual se encuentra disponible en el vínculo <http://torreon.gob.mx/> y en <http://trcimplan.gob.mx/investigaciones/violencia-mujer.html>

Asimismo, el Estado informó sobre la celebración de un convenio con ONU Mujeres para la elaboración de un Diagnóstico participativo sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas en el Estado, que elaborará ONU Mujeres, el cual estará concluido en marzo de 2020.

Respecto a este último punto destaca que la colaboración entre ONU Mujeres y el gobierno del Estado de Coahuila también incluye:

- El diseño del Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (con una cobertura sexenal);
- Diagnóstico sobre la participación económica de las mujeres en Coahuila y sobre la brecha salarial, así como el tema de cuidados para generar una estrategia estatal.
- Elaboración de protocolos de actuación para prevenir y responder a la violencia sexual en el transporte público y en otros espacios públicos del municipio de Torreón.
- Fortalecimiento de las capacidades de los actores clase a nivel municipal para implementar talleres de capacitación con policías y operadores/as de transporte para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- Asistencia técnica para realizar auditorías de seguridad ciudadanas para incorporar una perspectiva de género en el transporte público del Municipio de Torreón.

Respecto a esta propuesta, quedaba pendiente un diagnóstico estatal y municipal, que el Estado ha subsanado de acuerdo con las evidencias presentadas. Asimismo se tienen buenas expectativas del acompañamiento de ONU Mujeres para realizar no solo el diagnóstico de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas en el Estado, sino también para el diseño del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las acciones ya enumeradas. Solicitamos al Estado que nos siga compartiendo información de la implementación de estas acciones y los resultados obtenidos.

Novena propuesta del grupo de trabajo

Fortalecer la política pública integral e interinstitucional ya implementada por el Estado para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes en la población, con una visión diferenciada y multicultural para atender este problema.

Indicadores de cumplimiento

- i) La evaluación de la política implementada, mediante un estudio realizado por personas expertas en el tema; y ii) las evidencias del fortalecimiento de la política pública.

a) Análisis de la Conavim sobre las acciones realizadas por el Estado

Como evidencias del fortalecimiento de la política pública el Estado de Coahuila mencionó las siguientes acciones:

- Programa de Capacitación y Acciones de Prevención SS 2018-219.
- Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA prevención de embarazos).
- Sistema de nacimientos en Coahuila (SINAC).
- Grupo Municipal de Prevención de Embarazo en Adolescentes (Candela Múzquiz, Saltillo).
- Convenio con Matatena A.C., SS, ICM y BDD.
- Campaña preventiva, niños y niñas sin VIH para mujeres embarazadas.

En particular, el gobierno del estado de Coahuila informó sobre implementación de una estrategia, dirigida por la Secretaría de Salud, a través del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes, con una visión diferenciada, multicultural e interinstitucional. Destacando como actividades principales, la capacitación del personal de la Secretaría de Salud estatal, de educación, uso de promotores juveniles, programa de servicios amigables(orientación y consejería, acompañamiento a la o el adolescente, acceso a métodos anticonceptivos, orientación psicológica, atención médica y aplicación de pruebas rápidas de embarazo), así como la instalación de grupos de atención en los municipios derivados de la estrategia estatal y difusión de información a través de las redes sociales.

El gobierno del Estado, también informó del funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) como instrumento central para la coordinación, seguimiento y evaluación de los programas y acciones implementadas. A su vez, se reportó de la instalación de grupos GEPEA a nivel municipal, en Candela y Saltillo, conformado por autoridades municipales, coordinadores de promoción de la salud, autoridades del DIF estatal, Secretaría Ejecutiva Municipal de SIPINNA, entre otros.

Respecto a la observación del grupo de trabajo, sobre la necesidad de una evaluación de la política implementada, de parte de un grupo de expertos en la materia, el Estado presentó un estudio denominado “Análisis de la implementación de la política pública enfocada a la prevención del embarazo en niñas y adolescentes de Torreón Coahuila”, realizado por la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (Mexfam), Ana Gabriela Torres Canseco y Doroteo Mendoza Victorino (Gerencia de Proyectos Innovadores) e Icela Zavala Suárez (Gerencia de Evaluación), el 17 de septiembre de 2018, por lo cual se cumplen con los indicadores pendientes.

Décima propuesta del grupo de trabajo

Reformar la siguiente normatividad:

1. Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza: i) tipificar el delito de violencia obstétrica; ii) contemplar como supuesto de no punibilidad del aborto, cuando el embarazo ponga en peligro la salud de la madre, y no sólo cuando su vida esté en riesgo, y iv) aumentar las penas previstas para los delitos de carácter sexual.

La expedición del reglamento por parte del Ejecutivo correspondiente a la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Indicadores de cumplimiento

i) La presentación de las iniciativas, que responden plenamente a las recomendaciones formuladas y ii) la expedición del Reglamento de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

a) Análisis de la Conavim sobre las acciones realizadas por el Estado

Esta medida fue dictaminada como cumplida por parte del entonces grupo de trabajo. En seguimiento, el Estado informó que durante 2019 se presentarán ante el poder legislativo, un conjunto de propuestas de reformas, en el sentido de una nueva ola de armonización legislativa, señalando que previo a la presentación de las iniciativas, realizará una serie de mesas de trabajo y foros con la participación de la sociedad civil, academia, iniciativa privada y representantes de los poderes del Estado.

Propuestas de reformas legislativas para 2019	
Ley	Objetivo
Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Revisión y análisis de tipos penales de los delitos sexuales, violencia familiar, feminicidio, peligro de contagio, entre otros, respecto a su contenido y a las penalidades que establecen, a fin de que cumplan con

	los estándares internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres.
Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Se realizará un análisis desde la perspectiva de género con el objetivo de identificar disposiciones contrarias a los principios de igualdad, la no discriminación y protección de los derechos humanos de las mujeres. Específicamente reformar el artículo 1895 del Código civil a fin de establecer claramente sanciones civiles en los casos de violencia familiar.
Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Se revisará y analizará el contenido de dicho instrumento con la finalidad de modificar o eliminar disposiciones jurídicas que respalden la persistencia y la tolerancia de la violencia contra las mujeres, así como alinearlos a las normas contenidas en la Ley de la Familia de Coahuila de Zaragoza.
Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza	Lograr una real igualdad de derechos del hombre y la mujer en la sociedad y la familia. Subrayar la importancia del ejercicio de los derechos fundamentales de la mujer en el seno de la familia. Revisar y analizar las disposiciones contrarias a los principios de igualdad, no discriminación, el interés superior de la niñez y la protección de los derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con la normativa nacional e internacional.
Ley de Prevención, asistencia y Atención de la Violencia Familiar	Analizar desde la Perspectiva de Género el contenido de las disposiciones jurídicas de esta Ley, con el objetivo de armonizar en concordancia con los instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Asimismo, alinear el contenido de dicha Ley con las normas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los protocolos, modelos de atención del Centro de Justicia y Empoderamiento para las mujeres.
Ley para la Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Garantizar la integridad física y psicológica de los educandos en un ambiente libre de violencia en las escuelas donde todos los niños y niñas sean tratados con respeto, propiciando, en el ambiente escolar, el desarrollo de una cultura de protección y ejercicio de los derechos humanos y, de manera particular, los principios de equidad y no discriminación, interés superior de la niñez, la dignidad humana y la paz.
Ley para la Prevención, Atención y asistencia a las Víctimas y ofendidos de los delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza	Revisar y analizar las definiciones y sanciones contenidas en esta Ley, con la finalidad de armonizar de manera coherente con las disposiciones contenidas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Armonizar y mantener actualizado el marco normativo que garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado, bajo los principios de igualdad jurídica entre mujeres y hombres, respeto a la dignidad humana de las mujeres, no discriminación, libertad de las mujeres e integración de las mujeres a la vida social, económica y política del Estado.
Ley de protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila	Identificar contrarias a los principios de igualdad, la no discriminación y protección a los derechos

	humanos de las mujeres. Armonizar el artículo 116 de esta Ley con el reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Reglamentos municipales de Bando de Policía y Buen Gobierno (Saltillo, Piedras Negras, Monclova y Torreón)	Eliminar la violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, la violencia padecida durante la vida de estudiante, la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acosos, discriminación laboral, y la más concurrente, la violencia padecida en los hogares y las que son violentadas por parte de su pareja.
Propuestas de nuevas leyes:	
Ley para jefas de familia de Estado de Coahuila de Zaragoza	Impulsar políticas, programas y acciones en los ámbitos gubernamental y social que contribuyan a la atención de la problemática de las mujeres en diversos ámbitos y roles.
Ley de paternidad responsable para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Construir un marco jurídico integral que garantice el cumplimiento de los deberes derivados de la paternidad, a fin de lograr que los padres asuman su rol y evitar que se sigan propagando de manera transgeneracional los roles asignados tradicionalmente a las mujeres, en concordancia con el interés superior de la infancia.
Ley para la emisión y seguimiento de medidas de protección para mujeres y niñas en situación de violencia del Estado de Coahuila de Zaragoza	Construir un marco jurídico integral que regule el procedimiento a seguir para la emisión de las órdenes o medidas de protección a favor de mujeres y niñas víctimas de violencia, pero además que reglamente su seguimiento a fin de garantizar que las mismas sean cumplidas, con la inclusión de una plataforma para base de datos que permita una consulta rápida de los nombres de los agresores.
Fuente: Informe del Estado de Coahuila, junio de 2019.	

Al respecto, la Conavim reconoce el trabajo del Estado y solicita dar seguimiento a las mesas para la armonización legislativa y las iniciativas que en su momento se presenten.

Como conclusiones generales, la Conavim observa que el gobierno del Estado de Coahuila ha realizado acciones para dar seguimiento y cumplimiento a las propuestas del informe del grupo de trabajo. Sin embargo, aún hay algunos indicadores que quedan pendientes y que se señalan puntualmente en el análisis de las acciones implementadas por el Estado.

Finalmente la Conavim reitera su compromiso de acompañar al Estado en la implementación de acciones que garanticen el derecho de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia.